



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

l) Resumen del referenciado presupuesto para 2013:

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	173.705,00
2.	Impuestos indirectos	4.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	89.526,00
4.	Transferencias corrientes	135.471,00
5.	Ingresos patrimoniales	48.450,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	364.648,00
	C) Operaciones financieras:	
9.	Pasivos financieros	136.000,00
	Total ingresos	952.300,00

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	151.392,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	162.828,00
3.	Gastos financieros	496,50
4.	Transferencias corrientes	32.325,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	601.606,00
	C) Operaciones financieras:	
9.	Pasivos financieros	3.652,50
	Total gastos	952.300,00



II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2013. –

a) Funcionarios de carrera: Con habilitación de carácter nacional: Subescala: Secretario-Interventor. Número de plazas: 1. Nivel C.D. 26. Situación: Cubierta con nombramiento definitivo.

b) Personal laboral: Denominación del puesto de trabajo: Alguacil Servicios Múltiples. Número de plazas: 1. Situación: Cubierta con contrato indefinido.

c) Personal laboral temporal (sin encuadrar en plantilla):

– Personal de limpieza. Número de plazas: 2. Jornada parcial.

– Técnico Sup. Educación Infantil. Número de plazas: 1. Jornada completa.

– Maestro/a Infantil. Número de plazas: 1. Jornada completa.

– Educadora Infantil. Número de plazas: 1. Jornada parcial.

– Peón: Número de plazas: 1. Jornada parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalba de Duero, a 21 de marzo de 2013.

El Alcalde,  
Jesús Sanz de Pablo